

## Monotributo. Recategorización. Vencimiento.



Un cliente hizo una factura, y al terminar apareció leyenda que decía, que excedió límite de su categoría, debía recategorizarse, pero aún no está disponible esa opción, ¿que debe hacer en ese caso?

Mediante la Resolución General Nº 5523 (B.O. del 2024-07-12) se extendió hasta el día 2 de agosto de 2024, inclusive, el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 20 de la Resolución General Nº 4309, sus modificatorias y complementarias, a efectos de cumplir con la obligación de recategorización correspondiente al semestre enero/junio de 2024. Las obligaciones de pago resultantes de la citada recategorización tendrán efectos para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de enero de 2025.

El hecho de superar los límites de la categoría actual no afecta en nada, excepto que quede excluido. Entiendo que es sólo un aviso del sistema.